

Reunido hoy, día 1 de agosto de 2016 el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la dotación de una Bolsa de Trabajo de Personal Auxiliar para la Escuela Infantil Municipal, se acuerda la publicación de los siguientes Criterios de Evaluación:

COMIENZO, DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

-Comienzo

La primera prueba de la fase oposición (desarrollo) tendrá lugar el día 3 de agosto de 2016 a las 08:30h en L'Auditori de la Mediterrània.

La segunda prueba (entrevista) tendrá lugar el mismo día a las 11:00 horas, a razón de cuatro personas cada hora, comenzando con la letra M, según RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2016, de la Conselleria de Justicia, Administraciones Públicas, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se determina la letra para fijar el orden de intervención de los aspirantes a todas las pruebas selectivas que se celebren durante al año 2016, del conjunto de las administraciones públicas valencianas.

Las personas aspirantes deberán ir provistas del documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducir en que aparezca su fotografía.

-Desarrollo

Primera prueba. Tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos y constará de dos partes que serán valoradas conjuntamente:

Parte A. Consistirá en el desarrollo, por escrito, de dos preguntas elegidas por la persona aspirante de entre tres dadas.

Parte B. Consistirá en la realización de una prueba práctica que permita comprobar que la persona aspirante posee formación y dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la opción a la que se opte. Consistirá en el desarrollo, por escrito, de un supuesto práctico elegido de entre dos dados.

El tiempo estimado para ambas pruebas es de 90 minutos.

-Criterios de evaluación:

Pregunta a desarrollar por escrito. *Introducción. Presentación, coherencia en el relato, referencias autores/corrientes. Referencias legislativas: leyes/decretos/resoluciones/ordenes. Bibliografía*

Para el supuesto práctico. *Estructura coherente y completa de planificación. Resolución/respuesta a las necesidades planteadas. Creatividad y motivación. Conclusión*

CALIFICACIÓN

-De la fase de oposición. *El tribunal calificará la prueba de cero a diez, y las personas aspirantes deberán obtener, al menos, cinco puntos para superarla. La calificación será el resultado de la media*

aritmética de ambas partes, esto es, de las preguntas a desarrollar y el supuesto práctico con un máximo de tres puntos para la opción tutor-a y cuatro opción auxiliar.

-DE LA ENTREVISTA. *La persona aspirante realizará la lectura del supuesto práctico desarrollado por escrito ante el tribunal y dará respuesta a las posibles preguntas. El tribunal calificará la prueba de cero a diez, y las personas aspirantes deberán obtener, al menos, cinco puntos para superarla con una calificación máxima de dos puntos para la opción tutor-a y un punto opción auxiliar.*

Quienes no hayan realizado las dos partes, oposición y entrevista, serán calificados como no presentados.

Puntuación final de ambas partes: *media aritmética de las dos fases realizadas con un máximo de cinco puntos.*

Superada la fase de oposición y valorado el concurso de méritos se procederá a la publicación de las puntuaciones obtenidas en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Página Web